CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PARA AJUSTES OPERATIVOS

Bogotá D.C., 1 de mayo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Atn: JORGE MARIO DIAZ OCAMPO – Supervisor del Contrato
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLSC-CPS-879-2025.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, el suscrito JOSE RUBÉN FONSECA LOPEZ, en calidad de Coordinador del Contrato y Representante Legal (S) de SUTEL ALSC, con NIT 902.016.323-6, deja constancia de que, durante el mes de abril de 2026 el dispositivo de seguridad no presentó rotación en las tripletas.

Se hizo rotación de los puestos internamente en biométrico, visor y portería peatonal para que el personal en el momento que se requiera cubrir este servicio esté en la capacidad de hacerlo teniendo el conocimiento necesario de las funciones y obligaciones que se deben tener para cada puesto de servicio coordinados por el señor Eduardo Bocanegra.

Nuestra estructura operativa está plenamente dispuesta para atender cualquier requerimiento de ajuste. Nuestro esquema de supervisión y la planeación de turnos están diseñados con la flexibilidad necesaria para reubicar puestos de vigilancia de manera eficiente y coordinada.

Entendemos que las necesidades de seguridad de la entidad pueden variar, por lo que garantizamos la disponibilidad y capacidad para adaptar la distribución de nuestro personal y recursos en el momento en que la supervisión del contrato lo considere necesario para atender eventos especiales o nuevas condiciones de riesgo.

Esta constancia se expide para reafirmar nuestro compromiso con la prestación de un servicio adaptable y orientado a las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Atentamente,

JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
CC 1.020.757.338 de Bogotá D.C.
Representante Legal (S)
UNIÓN TEMPORAL SUTEL ALSC